

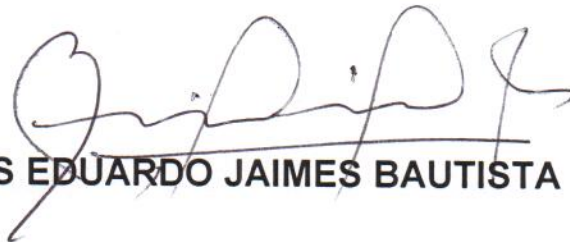
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 077 DEL 7 NOVIEMBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL FONDO DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**, Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 017 - 2018, realizada el día Dieciséis (16) de Noviembre 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día Miércoles Dieciséis (16) de Noviembre de 2018, Cinco minutos después de la Plenaria siendo las (8:50 A.M), fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para el estudio:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 077 DEL 7 NOVIEMBRE DE 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL FONDO DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
 HENRY GAMBOA MEZA
 WILSON MANUEL MORA CADENA
 RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
 WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
JORGE HUMBERTO HERNANDEZ H.	Secretario Jurídico (E)
ADRIANA GARCÍA HERREROS MANTILLA	Secretaria de Salud



Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al señor Secretario dar lectura al orden del día.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 2 de 4	

El Secretario da lectura al orden día. El Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 077 de 7 de Noviembre de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal JAVIER AYALA MORENO, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018. El Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 3 de 4	

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente, lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo. Leído el Artículo Tercero, el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

Leído el considerando, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

Leída la exposición de motivos, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018.

Leída el título, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018, que pase a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018. para su segundo debate.

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo 077 del 7 de Noviembre 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al último punto del orden del día Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios, manifestando que existe una proposición, dando lectura y agotándose el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Diez y Diez de la Mañana (10:10 A. M.) del día Dieciséis (16) de Noviembre del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

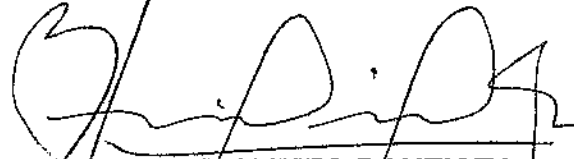
El Presidente


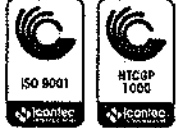

WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


JAVIER AYALA MORENO

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 077 DE NOVIEMBRE 07 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Señor Presidente y Honorables concejales:

Me correspondió por designación de la señora Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:




DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que el Art. 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: *“Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la constitución y la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes (...) 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuestos de rentas y gastos...”*

Que mediante Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que el Artículo 315. C.P., Son atribuciones del Alcalde: 5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos...*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 ISO 9001  NTGSP 1000
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	


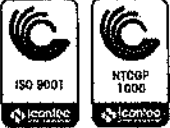
Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto establece: “Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión (Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994, art. 55, incisos 13 y 17)”.

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica que los recursos a adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.729.791.000)**, afectan el marco fiscal en forma **Positiva** en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP para la vigencia 2018.

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga y la Profesional Especializada de Presupuesto certifican que los recursos a adicionar en el proyecto de acuerdo corresponden a mayor valor de asignación efectuado a favor del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018 por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.729.791.000)**.

Que según Acta N° 035 de 2018, del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Municipio de Bucaramanga, se emitió **Concepto Favorable** al proyecto de acuerdo de adición de recursos para la administración central Fondo Local de Salud para la vigencia fiscal 2018.

Qué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 2940 de Septiembre 21 de 2018, “Por la cual se ordena el giro de Recursos Excedentes acumulados en el Sector Salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018”, ordenó el giro de Recursos acumulados sector salud del FONPET para el fortalecimiento del régimen subsidiado en la vigencia 2018; para el Municipio de Bucaramanga la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.729.791.000)**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que de conformidad con la ley 1753 de 2015, establecido el Artículo 147. **FINANCIACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD CON RECURSOS DEL FONPET Y DESTINACIÓN DE EXCEDENTES:** *Las entidades territoriales utilizarán los recursos acumulados en el Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET) abonados en el sector salud como fuente de financiación del pasivo pensional de dicho sector. (...) se destinarán exclusivamente para el financiamiento del régimen subsidiado. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentará el procedimiento para la transferencia de estos recursos al mecanismo único de recaudo y giro de que trata el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 o a quien haga sus veces.*

Por lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto general de rentas y gastos vigencia fiscal 2018 para la Administración Central Fondo Local de Salud, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.729.791.000)**, correspondiente a recursos FONPET (art. 147 de la Ley 1753 de 2015) destinados exclusivamente al financiamiento del aseguramiento del régimen subsidiado.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 077 de Noviembre 07 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria, ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:


JAVIER AYALA MORENO
 Concejale Ponente.